



Características generales de Western Conference of Teamsters Pension Trust Fund





The Western Conference of Teamsters Pension Trust Fund

Un Plan de pensión administrado conjuntamente por empleadores y empleados

Hemos diseñado este folleto para brindarle un resumen de los beneficios y las normas de elegibilidad disponibles para usted y su familia por su participación en Western Conference of Teamsters Pension Plan.

Para obtener información más detallada sobre el Plan, visite la página web: www.wctpension.org.

Creado en 1955, hoy en día, su Plan es el plan de pensión de múltiples empleadores más grande de los Estados Unidos. El Consejo Directivo desea informarle el motivo por el cual el Plan se superó y prosperó. La base del éxito del Plan está en los principios fundamentales que hoy son igual de importantes como los eran 60 años atrás y que seguirán siéndolo en el futuro.

NUESTRA HISTORIA

- ▶ Este es un Plan de pensión de Taft-Hartley con una Junta de Fideicomisarios compuesta por fideicomisarios del sindicato y de los empleadores.
- ▶ Desde el año 2012, el número de estados con participantes cubiertos por el Western Conference of Teamsters Pension Trust ha aumentado a más del doble, de 13 a 28.
- ▶ Más de 1,400 empleadores en decenas de industrias representadas por Teamsters.
- ▶ La cantidad de participantes activos han aumentado en los últimos años, y ahora llegan a más de 215,000.
- ▶ El Plan brindará beneficios por fallecimiento y jubilación a más de 600,000 participantes y jubilados.
- ▶ Actualmente, más de 230,000 jubilados y beneficiarios reciben beneficios del Fideicomiso.
- ▶ El Western Conference of Teamsters Pension Trust ha estado en la **Zona verde** todos los años desde que la Ley de Protección de Pensiones (Pension Protection Act, PPA) creó las normas de zona en 2006.

PARA OBTENER MÁS INFORMACIÓN, VISITE LA PÁGINA WEB www.wctpension.org

- ▶ Información sobre jubilados, beneficiarios, sindicatos locales y empleadores
- ▶ Actualizaciones del Plan y notificaciones importantes
- ▶ Información sobre financiamiento
- ▶ Formularios del Plan como el de cambio de dirección, designación de beneficiario, etc.
- ▶ Preguntas frecuentes
- ▶ Summary Plan Description y otros documentos del Plan
- ▶ Tutoriales en Video
- ▶ Información de contacto de la Oficina Administrativa

VENTAJAS CLAVE DEL PLAN

- ▶ **El Plan de pensión se compone por múltiples empleadores y los beneficios definidos son administrados de manera profesional.**

Esto significa que diferentes empleadores contribuyen al Fideicomiso de pensión en nombre de sus trabajadores cubiertos. Este Plan es administrado de manera profesional por un grupo de expertos en inversiones que utilizan la extensión del Fideicomiso para proporcionar mayores ahorros de escala o soluciones operativas que superan a los planes más pequeños.

- ▶ **El Plan tiene una amplia cobertura geográfica.**

Esto le permite continuar con cobertura del Plan, incluso al cambiar de un empleador o sindicato local participante a otro empleador o sindicato local participante. Los beneficios de pensión son transferibles para aquellas personas que trabajan para un empleador que contribuye al Plan. Consulte el diagrama en la página 3.

- ▶ **El Plan brinda más que simples beneficios de jubilación de por vida.**

Lo protege si queda total y permanentemente discapacitado antes de la jubilación. Si fallece antes o después de jubilarse, su Plan le puede proporcionar la seguridad de un ingreso mensual a su cónyuge sobreviviente y a sus hijos menores de edad, además de beneficios de pago único por fallecimiento a su beneficiario designado. Consulte la lista de beneficios en las páginas 5 y 6.

- ▶ **Todos los aportes son realizados por su empleador.**

Todos los meses, su empleador realiza aportes negociados en forma colectiva para su empleo cubierto.

- ▶ **Los beneficios aumentan con base en el empleo cubierto.**

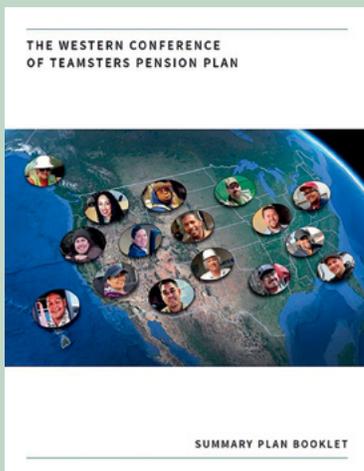
Cuanto más tiempo permanezca en el empleo cubierto, contribuirá más dinero y sus beneficios serán mayores. Hoy en día, los beneficios están basados en un porcentaje de los aportes pagados al Plan en su nombre. A la mayoría de los participantes que se jubilan a la edad de jubilación normal, les toma aproximadamente cuatro años a partir de la fecha de jubilación para que el Plan pague más dinero que los aportes pagados.

- ▶ **Tanto en virtud de la ley como del propósito del plan, su Plan es para el beneficio exclusivo de los participantes, jubilados y beneficiarios del Plan.**

Las decisiones del Plan deben ser acordadas por un Consejo Directivo independiente, formado por 13 fideicomisarios del sindicato y 13 fideicomisarios de los empleadores. Esto garantiza la representación de su beneficio.

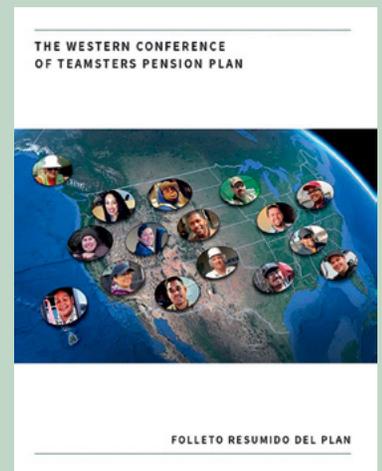
- ▶ **Su Plan sigue estando en la Zona verde.**

Desde enero de 2019, el porcentaje financiado de su Plan es del 92.7 %, lo cual lo mantiene en la Zona verde. El Western Conference of Teamsters Pension Trust históricamente siempre ha estado en el nivel más alto y seguro de financiamiento, según lo establecido por el gobierno de los EE.UU.



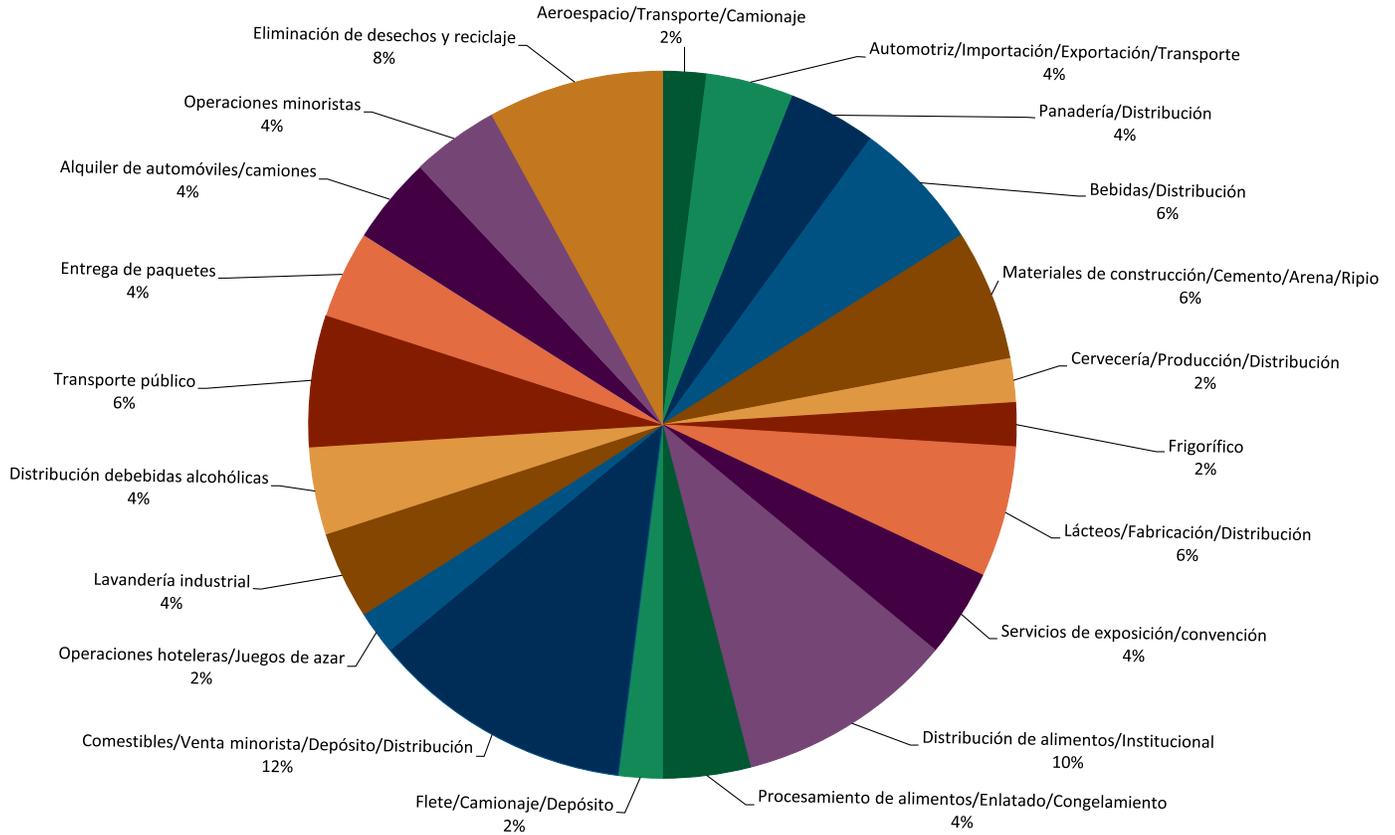
Descarga el Folleto resumido del Plan (versión en español) en línea

Para más información detallada del Plan, consulte el Folleto resumido del Plan. También puede visitar nuestra página web: www.wctpension.org o comuníquese con su Oficina Administrativa Sí, se habla español.



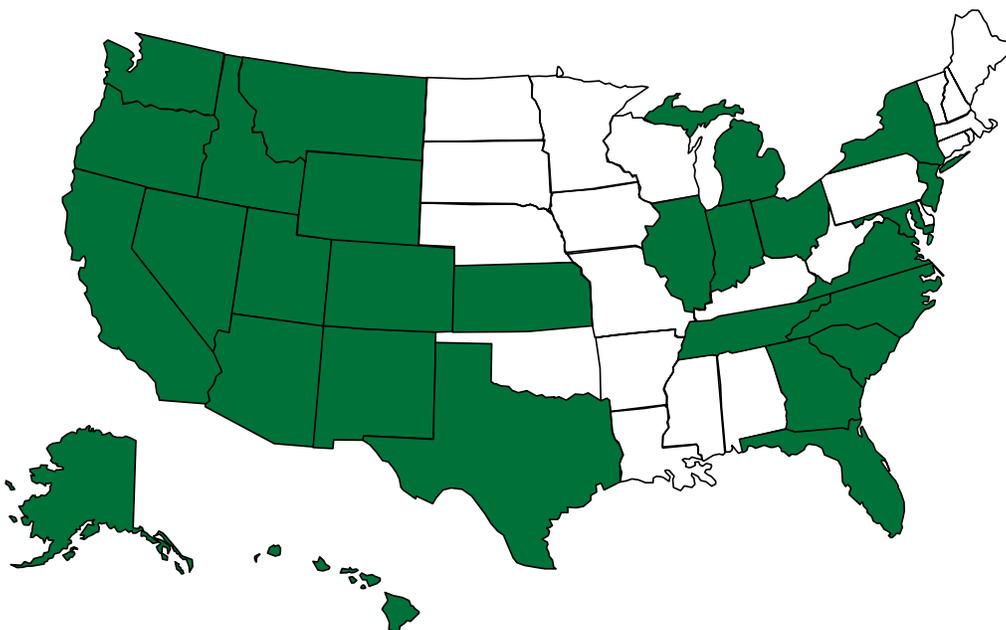
LA DIVERSIFICACIÓN DEL PLAN DISMINUYE EL RIESGO

Empleadores de varias industrias diferentes realizan aportes al Plan de pensión. Esta diversidad es importante, especialmente durante cambios económicos desfavorables. La estabilidad del Plan no está sujeta a solamente unas pocas industrias. El gráfico que se encuentra más abajo, que está basado en los 50 empleadores con mayor contribución al Plan, muestra el porcentaje de empleadores dentro de las diferentes industrias que respaldan el Plan. Esto otorga al Plan una gran fortaleza de financiamiento y la capacidad de absorber los rechazos en la participación dentro de una o más industrias*.



*50 empleadores principales que realizan aportes a WCTPT

EL CRECIMIENTO DEL PLAN SE EXTIENDE A NIVEL NACIONAL



► El Plan cubre a más de 215,000 participantes activos a través de acuerdos de pensión negociados por los sindicatos locales con más de 1,400 empleadores a nivel nacional y sigue en crecimiento. El color verde en el mapa indica los estados adonde los participantes están cubiertos en el Plan.

NORMAS DEL PLAN IMPORTANTES

Casi todos los beneficios proporcionados por el Plan le exigen a que usted cumpla con una de las normas de vesting del Plan. La cobertura reciente también es importante si desea reunir los requisitos para sus máximos beneficios del Plan posibles.

Este folleto solo resume los puntos clave del Plan. Puede encontrar información más completa sobre el Plan en los documentos oficiales del Plan que se encuentran en la página web: www.wctpension.org. Todos los beneficios del Plan están sujetos a los términos de los documentos oficiales del Plan, que prevalecerán en caso de errores en estos materiales.

Normas de adquisición de derechos de pensión (vesting)

Norma básica

La norma básica de vesting exige que complete al menos 5 años de servicios adquiridos. Acumula un año de vesting por cada año calendario en el que complete al menos 500 horas de servicio. Si es un empleado temporal que trabaja en la industria de procesamiento de alimentos, la cantidad mínima de horas con cobertura es de 250 por año calendario.

El Plan también determina varias normas especiales de vesting que pueden ayudarle a adquirir beneficios si no ha completado los 5 años de vesting. A continuación encontrará solo un resumen de las normas especiales. Para obtener información adicional, consulte la página web del Plan: www.wctpension.org.

Norma a partir de los 65 años

Si está por cumplir 65 años o más, se considera vested si es un participante activo del Plan a los 65 años (si es más adelante, el segundo aniversario de su primera hora con cobertura en el Plan).

Norma especial de vesting a partir de los 52 años

Si tiene más de 52 años en el momento en que su nueva unidad ingresa en el Plan, es posible que sea elegible para una norma especial de vesting de beneficios acelerados. Su empleo anterior con su empleador puede tenerse en cuenta para la norma de vesting de cinco años. Por ejemplo:

Edad al momento de ingresar al Plan	Años máximos de empleo ininterrumpido usados para cumplir con la norma de vesting
52	1 año
53	2 años
54	3 años
55	4 años

Norma de vesting para empleo sin cobertura

Si trabaja para un empleador con cobertura, pero su trabajo no está cubierto por el Plan, cada hora del horario regular que trabaje se puede contabilizar como una hora de servicio. Su trabajo debe realizarse inmediatamente antes o después de su trabajo cubierto con el mismo empleador, y usted debe ser compensado sin que mediara renuncia, despido o jubilación.

Normas de la cobertura reciente

Muchos de los beneficios que se muestran en los diagramas de beneficios por fallecimiento y jubilación en las siguientes dos páginas indican la cobertura reciente como uno de los requisitos de elegibilidad que debe cumplir. La cobertura reciente es un requisito fundamental del Plan que le ayuda reunir los requisitos para su beneficio máximo posible.

Cobertura reciente al momento de la jubilación

En general, usted cuenta con cobertura reciente al momento de la jubilación si trabajó, al menos, 1,500 horas con cobertura durante el período de 60 meses que finaliza justo antes de la entrada en vigencia de sus beneficios de pensión. Si cuenta con cobertura reciente cuando completa 25 años de servicios con aporte, es suya para siempre. Ha "asegurado" su protección de cobertura reciente.

Cobertura reciente en caso de fallecimiento antes de la jubilación

Si fallece antes de la jubilación, generalmente cuenta con cobertura reciente si tiene al menos 1,500 horas con cobertura durante el período de 60 meses que finalizó el mes de su fallecimiento. Si aseguró la cobertura reciente antes de su fallecimiento, también cumplirá con la norma de cobertura reciente.

- ▶ Visite la página web del Plan: www.wctpension.org para conocer las explicaciones adicionales sobre la norma de cobertura reciente y los beneficios disponibles en virtud del Plan.

BENEFICIOS DE JUBILACIÓN PROPORCIONADOS POR EL PLAN

El Plan proporciona beneficios valiosos para los participantes con derechos adquiridos (vested) según se resume a continuación.

Beneficios de jubilación		
Edad al momento de la jubilación	Requisitos de elegibilidad	Monto del beneficio
Beneficio de jubilación anticipada en virtud del PEER (Program for Enhanced Early Retirement) Cualquier edad hasta los 62 años	<ul style="list-style-type: none"> ▶ Con derechos adquiridos (vested) ▶ Cobertura reciente ▶ Cumplir con la edad del programa PEER y con el requisito de servicios con aporte ▶ Cumplir con el requisito de 1,000 horas del programa PEER 	Se puede jubilar a cualquier edad y recibir el 100% de su beneficio de jubilación normal.
Beneficio de jubilación anticipada en virtud de la Norma de 84 Cualquier edad hasta los 62 años	<ul style="list-style-type: none"> ▶ Con derechos adquiridos (vested) ▶ Cobertura reciente ▶ La edad y los años de servicios con aporte combinados deben ser igual a 84. 	Se puede jubilar a cualquier edad y recibir un beneficio mejorado de jubilación anticipada. Por ejemplo, si se jubila a los 55 años recibiría el 65% de su beneficio de jubilación normal.
Jubilación anticipada con cobertura reciente De 55 a 65 años	<ul style="list-style-type: none"> ▶ Con derechos adquiridos (vested) ▶ Cobertura reciente 	Se puede jubilar a partir de los 55 años y recibir el 54.4% de su beneficio de jubilación normal. A los 62 años, el 100%.
Jubilación anticipada sin cobertura reciente De 55 a 65 años	<ul style="list-style-type: none"> ▶ Cumplir con una de las normas de vesting 	Se puede jubilar a partir de los 55 años y recibir el 40% de su beneficio de jubilación normal. A los 62 años, el 78.4% y a los 65 años, el 100%.
Beneficios de jubilación normal De 65 a 70 años	<ul style="list-style-type: none"> ▶ Con derechos adquiridos (vested) 	Se puede jubilar a los 65 años y recibir el 100% de su beneficio de jubilación normal. Si se jubila más adelante, su beneficio aumentará en función de un coeficiente de jubilación diferida.
Beneficio de jubilación por discapacidad Cualquier edad	<ul style="list-style-type: none"> ▶ Con derechos adquiridos (vested) ▶ Cobertura reciente ▶ Puede recibir beneficios por discapacidad del Seguro Social y antes de los 65 años. 	No hay edad mínima. El beneficio por discapacidad será al menos 85% de su beneficio de jubilación normal.

SOLICITUD DE INFORMACIÓN SOBRE BENEFICIOS

El Plan ofrece distintas formas de verificar la cobertura de su Plan, el estado de vesting, la cobertura reciente y los beneficios ganados. Las Declaraciones de beneficios personales se envían automáticamente hacia fines de junio de cada año a la mayoría de participantes activos con direcciones válidas en sus registros.

Las declaraciones que se indican a continuación están disponibles sin cargo al comunicarse con su Oficina Administrativa. El cuadro menciona la información disponible en cada tipo de declaración. También puede programar una entrevista personal con un representante del Plan para analizar la cobertura, los beneficios y las opciones de jubilación de su Plan comunicándose con su sindicato local o con la Oficina Administrativa.

Antecedentes laborales	Beneficios acumulados	Estimación de beneficios	Información proporcionada por declaración
✓			Indica todas las horas con cobertura pagadas en su nombre.
✓	✓		Informa su estado de adquisición de beneficios, cualquier interrupción o confiscación.
✓	✓	✓	Ofrece información acerca de su elegibilidad para la Norma de 84 o el PEER.
	✓		Estima su beneficio de jubilación normal (65 años), sobre la base de su empleo con cobertura a la fecha.
		✓	Estima los montos de beneficios en virtud de cada opción de pago disponible, sobre la base de su edad y la edad de su cónyuge (en caso de estar casado) para la fecha de entrada en vigencia de la pensión que solicitó. <i>Disponible si ha adquirido los derechos de pensión y está cerca de la edad de jubilación.</i>

BENEFICIOS POR FALLECIMIENTO ANTES DE LA JUBILACIÓN PROPORCIONADOS POR EL PLAN

Visite la página web del Plan: www.wctpension.org para obtener información adicional sobre los montos de los beneficios y la elegibilidad.

Beneficios por fallecimiento

Beneficio	Requisitos de elegibilidad	Monto del beneficio											
Pensión vitalicio	<ul style="list-style-type: none"> Cumplir con una de las normas de vesting Casado 	<p>Si cuenta con cobertura reciente al momento del fallecimiento:</p> <p>El beneficio para el cónyuge es del 66 2/3% del beneficio que recibiría en virtud de la pensión del empleado y cónyuge.</p> <p>El beneficio entra en vigencia inmediatamente al momento de su fallecimiento y se paga a su cónyuge de por vida.</p>	<p>Si no cuenta con cobertura reciente al momento del fallecimiento:</p> <p>El beneficio para el cónyuge es del 50% del beneficio que recibiría en virtud de la pensión del empleado y cónyuge.</p> <p>El beneficio no entra en vigencia antes de la fecha en que usted cumpliría 55 años, pero se le pagará a su cónyuge de por vida.</p>										
Beneficio de pago único por fallecimiento	<ul style="list-style-type: none"> Con derechos adquiridos (vested) 	50% de los aportes básicos totales pagaderos en su nombre, máximo de \$10,000. El beneficio se paga al beneficiario de su Plan en una suma de pago único.											
Beneficio por fallecimiento de 48 meses	<ul style="list-style-type: none"> Con derechos adquiridos (vested) Soltero Cobertura reciente al momento del fallecimiento 	48 veces el beneficio mensual que recibiría en virtud de la pensión vitalicia. El beneficio se paga al beneficiario de su Plan en una suma de pago único.											
Beneficio de hijos menores sobrevivientes	<ul style="list-style-type: none"> Menos de 65 años Al menos, 3,000 horas cubiertas Tasa de beneficio del sobreviviente superior a 21¢ Cobertura reciente Hijo menor de 18 años y que recibe el beneficio de seguridad social para menores 	<p>Monto del beneficio en función de la tasa de beneficio del sobreviviente, y el monto total que se paga a la familia. Se paga hasta que el hijo menor cumpla 18 años.</p> <p>Ejemplo:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Tasa</th> <th>Beneficio mensual</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>\$0.28</td> <td>\$125.00</td> </tr> <tr> <td>\$1.00</td> <td>\$420.71</td> </tr> <tr> <td>\$2.00</td> <td>\$831.43</td> </tr> <tr> <td>\$2.41 o más</td> <td>\$1000.00 como máximo</td> </tr> </tbody> </table>		Tasa	Beneficio mensual	\$0.28	\$125.00	\$1.00	\$420.71	\$2.00	\$831.43	\$2.41 o más	\$1000.00 como máximo
Tasa	Beneficio mensual												
\$0.28	\$125.00												
\$1.00	\$420.71												
\$2.00	\$831.43												
\$2.41 o más	\$1000.00 como máximo												

DESIGNACIÓN DE UN BENEFICIARIO DEL PLAN

Algunos de los beneficios por fallecimiento del Plan solo se pagan a los beneficiarios del Plan. Deberá designar a sus beneficiarios y actualizar sus designaciones si surgen cambios en su situación familiar. Para designar o cambiar un beneficiario, debe completar un formulario de designación de beneficiario que entrega el Fideicomiso de pensión y enviarlo a su Oficina Administrativa. Para cambiar su beneficiario en cualquier momento, puede designar a un beneficiario nuevo en un formulario de designación de beneficiario que entrega el Fideicomiso de pensión y enviar el formulario a su Oficina Administrativa. La designación de un beneficiario no entra en vigencia a menos que su Oficina Administrativa reciba su formulario de designación de beneficiario firmado antes de su fallecimiento.

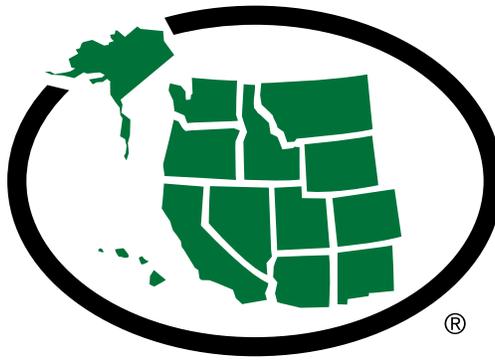
Si no designa un beneficiario del Plan o si el beneficiario del Plan designado fallece antes que usted, el Plan analiza las siguientes clases de sobrevivientes en el orden preferencial a la derecha. El beneficiario se selecciona de la primera de estas clases con un sobreviviente. Si existe más de un sobreviviente en esa clase, comparten por igual cualquier beneficio de pago único por fallecimiento pagadero.

Orden preferencial	
1	Cónyuge
2	Hijos
3	Padres
4	Hermanos
5	Su acervo hereditario

SOLICITUD DE BENEFICIOS

Cuando esté listo para jubilarse, debe completar una solicitud de beneficios y entregársela a su Oficina Administrativa. Tenga en cuenta que toma aproximadamente tres meses para procesar su solicitud. Si usted sabe cuándo desea retirarse, haga lo posible para entregar su solicitud antes de los tres meses que entraría en vigencia su pensión.

Para su conveniencia, en el dorso de este folleto encontrará información sobre la Oficina Administrativa.



OFICINAS ADMINISTRATIVAS

ÁREA NOROESTE/MONTAÑAS ROCOSAS

2323 Eastlake Avenue East
Seattle, Washington 98102-3393

(206) 329-4900
(800) 531-1489

ÁREA DEL SUROESTE

225 South Lake Avenue, Suite 1200
Pasadena, California 91101-3000

(626) 463-6100
(866) 648-6878

ÁREA DEL NORTE DE CALIFORNIA

1000 Marina Blvd, Suite 400
Brisbane, California 94005-1841

(650) 570-7300
(800) 845-4162

CENTROS REGIONALES DE SERVICIO

OFICINA DE MERIDIAN

3597 East Monarch Sky Lane, Suite 340
Meridian, ID 83646-1080

(208) 898-7500
(800) 531-1489

OFICINA DE PORTLAND

700 Northeast Multnomah, Suite 350
Portland, Oregon 97232-4197

(503) 238-6961
(800) 845-9040

Para obtener información más detallada del Plan, consulte el Folleto resumido del Plan (versión en español).
También puede visitar nuestra página web: www.wctpension.org o comuníquese con su Oficina Administrativa.
Sí, se habla español.